COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-109-2026

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Planeación del Municipio de Villamaria-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 027 del 28 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-109-2026** **ACEPTA** la propuesta de **CENTRAL DE CONSTRUCCIONES LA ALDEA CCA S.A.S.** con NIT Nº 901.812.451-1 que ofertó por **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL VEINTIOCHO PESOS ($46.570.028) M/CTE;** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ANDENES, ESPACIOS PUBLICOS Y VIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".

CÓDIGOS UNSPSC:

SEGM	FAM	CLAS	PROD	PRODUCTO
27	00	00	00	Herramienta y maquinaria general
31	16	28	00	Ferretería en general

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ANDENES, ESPACIOS PUBLICOS Y VIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Cemento	Saco	50
Fondo de 10	Unidad	30
Fondosde 15	Unidad	30
Tabla de 24	Unidad	30
Varillon	Unidad	30
Cuartón de 4x7 cm	Unidad	30
Guadua Sobrebasa	Unidad	30
Puntilla de 2"	Libra	20
Puntilla de acero de 2"	Libra	20
Alambre negro	Kilo	80
Varillas de 1/2"	Unidad	40
Varillas de 3/8"	Unidad	40
Fleje de 15x15 cms	Unidad	50
Fleje de 15x20 cms	Unidad	50
Malla electrosoldada 15x15cms	Unidad	4
Acelerante para concreto x 25Kg	Kilo	10
Antisol x 20Kg	Kilo	8
Fumigadora de 20Lt	Unidad	1
Bloque de 30x12 cms	Unidad	100

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-109-2026

Rodilleras para trabajo en el piso	Unidad	5
Flexómetro de 8m	Unidad	5
Tronzadora de 14"	Unidad	1
Taladro rotomartillo	Unidad	1
Hidrolavadora	Unidad	1
Disco de corte 4"	Unidad	4
Lámina HRC Calibre 18	Unidad	10
Cuerpo de andamio angosto de 0,90x1	Unidad	5
Telera para andamio	Unidad	4
Escuadra falsa de 20cms	Unidad	6
Soldadura 6011x332	Kilo	5
Soldadura 6013x333	Kilo	20
Manguera 1/2"	Unidad	2
Pala #4	Unidad	10
Cabo de pala	Unidad	10
Pica	Unidad	10
Cabo de pica	Unidad	10
Cabo de azadón	Unidad	10
Azadón reforzado	Unidad	10
Guantes de vaqueta	Par	10
Guantes de multiflex	Par	10

NOTAS:

1. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

2. Las cantidades de este presupuesto son valores aproximados por tal razón puede solicitarse la cantidad presupuestada o menos de lo descrito.

3. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

4. El oferente debe **contar con mínimo un local o establecimiento de comercio, en el Municipio de Villamaría o Manizales-Caldas, cubo objeto social corresponda al objeto contractual y con el fin de que el mismo pueda ser ejecutado según la necesidad.** Por lo que debe presentar certificación donde informe la dirección de ubicación y horario de atención el cual debe ser por los siete días de la semana, ya que por las necesidades del servicio y funcionamiento de la administración se requiere.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.

2. Avisar a la Alcaldía de Villamaría, Caldas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-109-2026

3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

4. Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.

5. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría,
 Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

7. El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor del servicio de acuerdo a lo solicitado, soportado con las FACTURAS, copias de contrato, CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.

8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL VEINTIOCHO PESOS ($46.570.028) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

La Entidad realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega total de los productos, de conformidad con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos por la Entidad, así como la presentación de la factura y demás documentos exigidos, con pago posterior a la entrega de la correspondiente orden de pedido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	476
Valor:	$49.021.082
Rubro:	2.3.2.02.02.005
Vigencia:	2026
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe Oficina de Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y hasta diez (10) días hábiles y/o agotar presupuesto designado para esta, según la necesidad del suministro que vaya teniendo el Municipio en cuanto a la necesidad de herramientas.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-109-2026

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Planeación del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los veinte cuatro (24) días del mes de abril de 2026.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACION
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico